

En conformidad con el R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante y la delegación de facultades del Consejo de Administración en el presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona de fecha 4 de julio de 2006 (publicado al BOP n.º 180 de 4 de agosto de 2006), resuelvo el siguiente:

Primero. – Anular parcialmente el proceso de selección por el sistema de concurso-oposición en la Autoridad Portuaria de Tarragona, para la cobertura de dos (2) plazas en la ocupación de Policía Portuaria (OEP 2021) y de siete (7) plazas en la ocupación de Policía Portuaria de estabilización (RD 408/2022), mediante la contratación laboral fija según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente, en cuanto a los (7) siete puestos de trabajo de policía portuaria de estabilización (RD 408/2002).

Segundo. – Continuar con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos (2) puestos de trabajo de policía portuaria (OEP2021) y proceder a la convocatoria de un concurso-oposición por la cobertura de estabilización de siete (7) plazas en la ocupación de policía portuaria.

Contra la presente **RESOLUCIÓN**, que pone fin a la vía administrativa, podrá(n) usted(s) potestativamente interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación Recurso de Reposición o impugnarla directamente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses igualmente a contar a partir del citado día siguiente mediante el Recurso oportuno, todo esto en virtud del que se establece en los artículos 24,114,115,123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Josep Maria Cruset i Domènech, en su condición de Presidente en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye.

